

20 de diciembre de 1775

276

155

Masa de arachos en oficio quattro mil.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL
SETECIENAS E SESENTA Y
TRES.

Jacobo José Sanchez Samaniego, Caballero del
orden de Alcántara, Marqués de S. Juan de Faso, del Su-
yerno Consejo de Cauilla, Asesor y Tres Subdelegado por
Sexto de la Superintendencia gral de los Poderes del Rey, que
que Certifica el infrascrito Secretario del Proximo Señor, su
Secretario y de Camara de la misma Superintendencia.

Por quanto á Representación de la Ciudad de Pesta-
gona que me yanó para resolver el Dr. Fr. Fr. Juan
de Roldán, del Consejo de Estado de S.M., su S. de Es-
tado, y del Despacho Universal de Gracia y Justicia,
Superintendente gral de los mismos Poderes, mandé G.
Despacho de quarto de Diciembre de mil setecientos
setenta y uno, que la Justicia de ésta Ciudad, obliga-
se á los Panaderos á que cada año sacase por cada
del Almudi, la mitad de la Atina que consumiera
diariamente en sus Comidas, visto la multa de cin-
uenta ducadas que exijiría al que faltara (en que)
de hecho incurrieron algunos, sobre cuya pena ay
despacho separado; obligando tambien á igual
Respectiva saca á las Clúgeras mantecas á quies-
cer de lo contrario prohibiendo, y no permitiese ésta Justi-
cija hizieran ni vendieran Pan ni que enorára de

